

Expediente: 1799-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533/80 y en la Disposición Registral n° 1/82, el predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 19b, Parcela 6, partida inmobiliaria n° 045- 145828, y Parcela 8, partida inmobiliaria n° 045-145830, de la ciudad de Mar del Plata, originado por Plano de Mensura n° 45-175-1951, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante en el EX-2024-00420732- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 13-08-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 19-08-2024
Hacienda, Presupuesto, Cuentas, 21-08-2024

Reunión n° 18
Reunión n° 18
Reunión n° 12